

ACREDITACIÓN NACIONAL EXPERTO/A EN NEUROPSICOLOGÍA CLÍNICA

PREGUNTAS FRECUENTES

✚ ¿Cómo funciona la Comisión Nacional de Acreditaciones Profesionales (CNAP)?

La CNAP se rige por el documento de acreditación aprobado por el Consejo General de la Psicología. Además, aplica distintas normas internas como las siguientes:

- a) Ningún miembro de la CNAP puede participar en la valoración de expedientes provenientes de su propio colegio.
- b) Al menos tres miembros de la CNAP revisan cada expediente.
- c) Todas las decisiones se toman por consenso.
- d) Cuando los expedientes vienen previamente revisados por la Comisión de Valoración Autónoma (COVA), la CNAP revisa aleatoriamente un % de los expedientes como control de calidad y para mantener la homogeneidad en la aplicación de los criterios nacionales. Si en alguno de los expedientes extraídos existen discrepancias entre la valoración de la COVA y la CNAP, se revisan todos los expedientes de la COVA y se comunica los resultados a la COVA.
- e) Si con la documentación aportada no está clara la decisión, la CNAP requiere documentos adicionales para tomar la decisión adecuada.

✚ ¿Cuántos tipos de acreditación existen?

De acuerdo con el documento de Acreditación Nacional como Experto en Neuropsicología Clínica, existen tres tipos de procedimientos de acreditación:

-Vía Ordinaria: requiere 500 horas de formación postgraduada específica en Neuropsicología y 4000 horas de práctica supervisada. Este proceso está permanentemente abierto.

-Vía Extraordinaria: este proceso requiere haber estado acreditado por un colegio autonómico antes de la entrada en vigor del proceso de acreditación nacional. Este proceso está permanentemente abierto.

-Vía Extraordinaria transitoria: este proceso requiere 250 horas de formación teórica posgraduada específica en Neuropsicología y 4500 horas de experiencia profesional.

[Este proceso estará abierto hasta el 10 de Junio de 2019.](#)

✚ ¿Qué pasa si no he presentado la solicitud por la vía adecuada?

La CNAP valorará los méritos en la vía que sea más favorable para el solicitante.

✚ ¿Hasta cuándo puedo solicitar la acreditación por la vía extraordinaria transitoria?

La fecha final para solicitar la acreditación por la vía extraordinaria transitoria será el próximo día 10 de Junio de 2019. Esta fecha es para registrar la solicitud no para obtener la acreditación.

La entrega de documentación y registro de la solicitud se hace en cada colegio y está sometida a los procedimientos y plazos establecidos en el documento de acreditación.

✚ ¿Cómo se acredita la formación teórica específica de neuropsicología en la vía transitoria extraordinaria (250 h) y en la vía ordinaria (500 h)?

La formación teórica se acreditará con certificados de asistencia a cursos, expertos, másters, módulos de másters o doctorado que tendrá una coherencia teórica y una columna vertebral con troncalidad específica de la neuropsicológica.

No se acepta como documento para acreditar la formación teórica certificados emitidos por personas individuales.

✚ ¿Cómo se valora la formación teórica impartida?

La formación teórica impartida será considerada de modo excepcional, personal y considerando su coherencia temática.

✚ ¿Cómo se valora el doctorado?

Si el contenido de la tesis doctoral es de Neuropsicología, la tesis será considerada tanto para justificar la formación teórica como la práctica supervisada. A estos efectos, se tendrá en cuenta los cursos recibidos durante este período, así como el tiempo invertido en evaluación y/o rehabilitación de pacientes.

✚ Si hice los antiguos cursos de doctorado y el DEA ¿cómo se van a tener en cuenta?

Tanto los cursos como el DEA se consideran como 32 créditos si son específicos de neuropsicología.

✚ ¿Cómo se computan los créditos de ECTS?

Los créditos ECTS se computan a 10 horas por crédito ECTS.

✚ ¿Tengo que haber estado colegiado durante el tiempo de experiencia profesional que someto a acreditación?

Sí.

Sin embargo, no se requerirá colegiación durante el período de prácticas profesionales asociadas a una formación reglada (doctorado o máster universitario).

✚ ¿Cómo acredito la experiencia profesional si trabajo por cuenta propia?

En este caso, la experiencia profesional se acredita con el certificado de vida laboral y con la memoria de actividad donde se especificará tipo de pacientes, tipo de pruebas y porcentaje de dedicación a la neuropsicología.

Además, se aportará una declaración jurada para validar la información aportada en la memoria de actividad.

✚ ¿Cómo acredito la experiencia profesional por cuenta ajena?

En este caso se entregará el contrato de trabajo o vida laboral, el certificado del responsable del centro indicando el tipo de actividad que realiza el profesional en relación con la neuropsicología, la memoria de actividad indicando tipo de pacientes, tipo de pruebas y porcentaje de dedicación a la neuropsicología.

Además, se entrega declaración jurada para validar la información aportada en la memoria de actividad.

✚ **¿Cuál es el tiempo máximo por año que puedo acreditar como experiencia profesional?**

Se puede acreditar un máximo equivalente a la dedicación a tiempo completo según convenio de aplicación por año, y excepcionalmente se podrá considerar más dedicación en caso de pluriempleados.

✚ **¿Cuántos informes tengo que presentar?**

Hay que presentar dos informes propios que sean ilustrativos del tipo de actividad que realiza el profesional y que correspondan con el período que somete a acreditación.

✚ **¿Las prácticas supervisadas realizadas durante una formación (doctorado, máster, etc) computan como experiencia profesional?**

No.

Las prácticas de trabajo realizadas durante una formación no computan como experiencia profesional si no cómo práctica supervisada.

✚ **¿Las horas de práctica supervisada pueden ser utilizadas para justificar la experiencia profesional por la vía extraordinaria transitoria?**

No.

Las horas de práctica supervisada serán consideradas exclusivamente en la vía ordinaria.

✚ **¿Las horas de trabajo realizadas durante la vigencia de un contrato de formación computan como experiencia profesional?**

No.

Las horas de trabajo realizadas durante un contrato de formación computan como práctica supervisada.

✚ **¿Los másters de neurociencias pueden ser considerados en el proceso de acreditación?**

Sí.

Los másters de neurociencias podrán ser considerados para la justificación teórica dependiendo del contenido del máster.

✚ **Recomendaciones prácticas a la hora de realizar la solicitud de acreditación:**

- a) Debe haber coherencia entre los certificados de práctica profesional, los contratos, la vida laboral y el periodo de colegiación.
- b) No presentar méritos que no estén relacionados con la Neuropsicología.
- c) Organizar la información de modo coherente, temporalmente y siguiendo los epígrafes de los documentos.
- d) No presentar como trabajo propio las memorias de actividad de centros o instituciones.